

NO MAS CHANFAINA,

Ó CARTA AL IRÓNICO.

Muy Señor mio: Por mas investigaciones que he hecho por saber como se llama V. nada he podido adelantar, y hasta el dia no sé si á quien me dirijo es alto, ó chaparro, gordo, ó flaco, y si es blanco, ó moreno. V. será como la naturaleza lo formó, y sea así, ó asado, ello es que desde que leí su gracioso papel titulado la *Chanfaina &c.*, luego tuve á V. cierta inclinacion y afecto, que ha crecido mas y mas, al par que voy viendo lo bien que adecuó su apólogo al estado actual de cosas. Yo, si he de hablar á V. francamente, nunca he sido del número de aquellos que creen que con la publicacion, y jura de la Constitucion se van á remediar nuestros males: ello así debía ser; mas son tantas las trabas que hay que quitar, tantos los obstáculos que superar, y... todo emanado de la misma esencia de nuestro antiguo sistema, que para plantear el nuevo en su totalidad, y ver sus frutos, estoy en decirle que era necesario que nos reengendrâsemos política, y naturalmente.

V. puede ser testigo de que á pesar de que ese libro precioso contiene en sí el germen de la felicidad de ambas españas ha sufrido sus contradicciones en la Península desde que se proyectó, y que los agentes superiores, y subalternos del poder absoluto estuvieron en continuo acecho para impedir su curso, y para que el gobierno ministerial recuperase su antiguo fausto, y grandezza. Unos porque se les escapaban de las manos los medios tortuosos y bajos de luchar, otros porque desaparecia su antiguo esplendor: aquellos porque ya no tenían parte en las deliberaciones de un gobierno depresivo, estos porque de funcionarios públicos pasaban á ser ciudadanos simples, y sin aquel ornato que acarrea lisonjeros; y en suma, muchos porque no entendian ni entienden la Constitucion, se alarmaron contra ella, y sus miras sordidas se vieron realizadas en la conyuntura

2
que debió ser la mas halagüeña para todo buen español.

Esto sucedió allí, y en nuestra América aunque parecia que el código constitucional era bien recibido generalmente, ya vimos la facilidad con que se derogó, y como se infringió un juramento el mas solemne que se ha prestado, y que desearia se me dijese si se nos relajó, y si la relajacion fué legitima. Pero sea bien, ó mal hecho, al punto cambió la escena, y volvimos á nuestras añejas usanzas, que se decia iban á desaparecer con la publicacion de esas nuestras leyes fundamentales. La abolicion de estas el año de 18 nos dió á conocer que tenia prosélitos; pero que asimismo habia un crecido número de antagonistas, y que muchos aunque la apreciaban, esto era solo con respecto á la antigua España; pero nunca á esta, como si la naturaleza, y la racionalidad hubieran bastardeado por la trasplatacion de europeos, y africanos á estos países: como si el enlace de estas dos naciones con los indios liciera degenerar la especie humana, sin mas de que porque se nació *algun* de los mares, y como si la estupidez, y barbarie en que ha estado la masa comun de americanos, y que se ha sostenido por una de aquellas combinaciones que hace la politica depradadora, debiera ser nuestra herencia, y nuestro haber: por mas que la justicia, la razon, el derecho natural, y el estado de cultura de las naciones modernas lo contradijese.

V. recordará que la vez pasada que rigió la catta preciosa que hoy vemos recuperada, hubo sus debates para cada artículo que se trataba de cumplir, principalmente si era provechoso á este suelo. Entonces ¡siento decirlo! aparecieron hombres que poseidos de un espíritu cuyo nombre yo me se; pero que es mejor omitir, aspiraron á quitárnos la representacion nacional en el Augusto Congreso. Este, siguiendo los principios luminosos del derecho público, sancionó el número de diputados que debia dar la Monarquía, é igualó ambos mundos, consiguiente á lo que la Central habia ya dispuesto en el hecho de declarárnos parte integrante de la corona, y sacandónos de la abyeccion en que estábamos, no mas que porque nuestras provincias eran coloniales. Las razones que los autores de ese folleto vertieron para fundar su solicitud, fueron las mas á propósito para desunirnos con nuestros hermanos de Europa, las mas absurdas, y escandalosas, y las mismas que siglos atrás sostuvieron escritores sin

crítica, y sin conocimientos filosóficos. Por ventura no se salieron con su intencion: y aunque pudieron, á merced de su oro, iludir la pena que la ley de partida impone á los que difaman, y atacan directamente el honor de otro hombre, encarneciendolo, y diciendo mal de él, con intencion de hacer tuerto, quedáron desairados en lo principal. Pero no recrudescamos especies tan odiosas que pudieron suscitar alborotos, y producir conseqüencias funestas: á tamaña ofensa, gran olvido, y cubriendo este quadro con un velo tan denso como conviene á su deformidad, contentémonos con que no han faltado hombres verdaderamente filantrópicos que hayan hecho ver los sarcasmos, é impolitica de que abunda ese papel, así como la inexactitud de sus ideas, y noticias.

Esto sucedió en aquellos dias, y por nuestra comun desgracia aun hay, si, lo repito con dolor, quien opine como estos, y como los que dije á V, que solo creian adaptable el plan constitucional para las provincias ultramarinas. Yo lo he oido, y aunque he callado como quieto y pacífico americano, no he podido ménos de llorar en los rincones de mi casa el estado de bajaça á que se nos quiere reducir. Pero aun hay mas: las noticias del grito nacional en ultramar para que se restituyese la gran carta de nuestra libertad, así como las de la deferencia del prudente Fernando nuestro amado rey al voto general de sus pueblos, aunque se recibieron en Méjico, y en otros lugares por conductos que no daban lugar á que se dudara de su certeza: se trató empero de sofocarlas, de darles diverso colorido; y lo que es mas, cuando ya las circunstancias exigian imperiosamente á que se jurase, y publicára, no era esta la opinion de todos: éralo si, la de la mayor parte, y éralo la de los buenos; mas los egoístas, los agentes de la arbitrariedad, los que negocian á la sombra del despotismo, estaban azorados: dije mal, que se azoráron, se irritáron sobre maneta; y se puede asegurar sin equivocacion, que si las bayonetas hubieran estado á sus órdenes, jamas habriamos visto la resurreccion de ese código, sin mas motivo de que en él se ataca al déspota, é iguala á todos á presencia de la ley. La palidez de su semblante, su mirar torvo, su tetricidad, su aire sombrío, y criminal conducta, anunciaban la inquietud que agitaba su corazon.

Su mañoso manejo, sus sinistras maniobras no alcanzá-

4
ron á contener, y paralizar en estos países el cumplimiento del famoso decreto de S. M. de 7 de marzo último, ni menos que no nos volviera á amanecer el claro día de nuestra libertad civil, y por fin se juró, y publicó esa obra de la meditación en que tanto trabajáron los verdaderos padres de la patria. Mas ¿esto solo basta para desterrar abusos de tres siglos, desarraigar vicios con que nos hemos nutrido, y con los cuales están hallados muchos? No, no, no: la luz, aunque es lo que mas pronto se difunde, padece la resistencia del medio, y su propagacion no es súbita: se sujeta á cierto tiempo, aunque brevisimo, y todo trabajo es improbo si se le quiere acelerar. ¿Que retardo, pues, no debiera sufrir el que se difundan las luces constitucionales? Para que veamos sus saludables efectos, no es suficiente que sea recibida con agrado por el mayor número de la Nacion, es indispensable que los que ponen la primera mano en esta grande, y delicada obra, sean constitucionales por principios, no por ideas rateras, y mezquinas; que estén poseídos de un verdadero entusiasmo nacional; que ámen exclusivamente el bien de sus conciudadanos; que se encarguen á fondo de la empresa que se les ha confiado; y que no pospongan el interes general al privado, y de familia. Pero no basta esto solo: lo antedicho es la mitad; y en mi concepto, á las cualidades que he numerado aunque de paso, debe añadirse la de que sean de caracter sostenido, no caprichudos, ni tenaces, sino que nada los formide, ni los detenga en el cumplimiento de sus deberes. Si de estos hombres en quienes concurren copulativamente los requisitos que he apuntado se han de componer las Córtes, las juntas provinciales, y los ayuntamientos, bien podemos presagiarnos el día de nuestra redencion política, y de nuestra abundancia.

Haria un notorio agravio á mi país si dudara que entre nosotros tenemos europeos, y americanos, que poseen tan ventajosas virtudes cívicas: con todo, ya V. verá, si Dios nos da vida, como se hacen las elecciones de parroquia, como las de partido, y las cabalas que hay para sacar diputados de Cortes, y de Provincia al que sabe negociar, y hacer suya la vocacion por medio de resortes, y empeños, ó por otras vías tortuosas, y rateras. Acostumbrados nosotros todos los americanos, y si no todos, á lo menos la mayor parte á no hacer nada que pueda desagradar al que nos gobierna, por mas jus-

ticia que nos asista, luego que percibimos, que nuestras ideas chocan con las suyas, abandonamos el partido que habíamos emprendido, y seguimos el del prepotente, por mas injusto, ó ilegal que sea. Hay tambien otro inconveniente en la materia de elecciones que he tocado, y es que por lo comun los que han de nombrar, y elegir á los representantes de la Nacion, ó de Provincia, son hombres rutineros, y que sin analizar si D. Martin v. g. porque tiene caudal, y ha ejercido cargas consejiles, será apto ó no para diputado, recae sobre él la votacion, siendo así que el haber sido regidor, ó procurador, ó fué porque no habia otro, ó porque se encontró á propósito para engrosar aquellos partidos que nunca faltan en los ayuntamientos, y que se quieren hacer preponderantes. Otras veces los electores no queriendo, ó no pudiendo elevarse sobre su esfera mesquina, votan á los puramente teólogos, ó puramente legistas, ó canonistas: en este caso, es verdad, son ménos culpables, y que la presuncion de ciencia está á favor de aquellos; mas son bastantes las ideas abstractas, y metafísicas del Biluart, del Goti, las empalagosas doctrinas del Pichardo, las compilaciones del Digesto, las resoluciones del Antonio Gomez, y las conclusiones del Gonzalez, si estan aisladas, para hacer feliz una nacion, concentrar sus derechos, y dar energia á los ramos que forman su economia, y comercio? Yo creo que no. Pero nada de esto se medita en las elecciones, en aquel acto que para mí es el mas serio y circunspecto, y del cual depende nuestra felicidad; y así es que por lo regular no se envia para comitentes lo mejor que tenemos en cada una de nuestras respectivas provincias.

Tales inconvenientes, y otros mil que emanan de la costumbre en que hemos estado de ser regidos por un gobierno absoluto, son otras tantas trabas que impiden la marcha del sistema constitucional: la forma, y manera que ayer dejamos habia hecho en nosotros un hábito inveterado, y á semejanza de aquellos arboles muy antiguos que tienen echadas profundas raíces, así hay dentro de nosotros todavia costumbres serviles que nos tienen encorvados, y por las cuales no osamos enderezarnos. Para arrancar las preocupaciones de tantos años, son necesarios brazos robustos, y animosos, que no se desmayen por las dificultades que presenta toda plantacion nueva, y que va á subrogar á otra que le es opues-

1). Si los que han de hacer esta mudanza son apáticos, medrosos, ó desatentos á insinuaciones respetuosas, y de familia, nada hemos adelantado, y valia mas que no hubieramos oido la halagüeña voz de libertad civil.

Estoy muy distante de incluir entre estos á los individuos de las juntas provinciales, y de los ayuntamientos instalados: conozco las dificultades, que tienen que vencer, y resistencias con que luchar; esto debe ser segun la naturaleza de las cosas, y no soy de aquellos que porque ven inaugurados esos cuerpos constitucionales, esperan desaparezcan luego luego nuestros antiguos males. De estos, unos necesitan tiempo, y lentitud para curarse; y querer que ¡hoy se siembre, y mañana se coseche, es ver los objetos de lejos, y no como son en sí. Con todo, no puedo ménos de notar con V., que hay otros que se pueden quitar con una orden, ó con una circular por ejemplo, y con seguir el espíritu de nuestras instituciones constitucionales sin andar con interpretaciones, tal vez violentas, ni barrenar sus artículos. El hacer alto en aquellos, es mucha fogosidad: pero el ver con indiferencia estos, prueba mucha inercia, poco patriotismo, y por decirlo de una vez, ninguna disposicion para que se nos trate como á hombres libres.

V. á lo que advierto tocó algunos puntos de los de la segunda clase, y otros que verdaderamente importan muy poco. Vamos por partes: eso de las comisiones, fiscalia de hacienda, fraudes en las ventas del maiz &c., está muy en razon (1); pero no pienso como V. en cuanto á lo de si el Seminario de Minería debe tener el rótulo de real, ó nacional: esto es andarse parando en los accidentes, y no ir derechos al punto de la dificultad. Nada varia la esencia del establecimiento el que se le llame de este, ó de aquel modo: lo que importa es que sus alumnos al concluir sus cursos sepan dirigir el laborio de nuestras minas, que adelanten el beneficio de los metales por amalgamacion, que trabajen sobre la perdida, y consumo del azogue; y no nos salgan unos petrimetros, diestros solo en valsar, en vestirse de moda, y en otras vagateías. Y si no, dígame V., ya que ha-

(1) Así como lo estan los clamores contra los pasaportes contra ese establecimiento tan ominoso, y opuesto á la libertad natural, como contrario á nuestro actual sistema.

blamos de rotulones, sean nacionales, ó reales los estanquillos por ejemplo, ¿no es cierto que de todos modos el resultado es que este renglon que se consume generalmente, lo compra el público á fuerza, mal beneficiado, y peor labrador? Lo que importaba es que esta materia, así como las demas primeras que tenemos, y de que carecen otras naciones, se librarán de gabelas, que hubiera libertad para usar de ellas, y que se quitaran esos estorbos que impiden, y atrasan nuestra riqueza.

V. tiene luces, y talento despejado segun lo demuestra su papel, y así continúe le ruego notando los defectos que provienen de voluntad: el campo está abierto, y es dilatado. Diga V. algo sobre distribucion de partidos, sobre la mezquindad con que se han instalado las juntas provinciales en el territorio de esta Audiencia, privando á las provincias de tener cada una su junta, como parece quiere las tenga la ley fundamental del caso. Este abuso se introdujo desde la vez pasada, y así es que tiene V. en la junta provincial de Méjico siete provincias reunidas, y en la de San Luis agregada la de Guanajuato, con harta mengua de este real, que es el primero del reino, que tiene el segundo lugar en poblacion, que da cuatro diputados de provincia, cuando San Luis solo da tres, y cuyo distrito es el mas feraz de la N. E. Pero entonces se trataba de fomentar á San Luis, tuerto, ó derecho, se hizo lo que se quiso, se despojaron á las provincias del de tener cada una su junta; y ahora no comprendido por que se adoptaron ciegamente aquellas ideas.

Puedo equivocarme; pero me parece que teniendo cada provincia la suya, llenaria esta mas cumplidamente sus atribuciones, no habria intereses encontrados entre sus individuos, y como que solo tenia que atender á lo de dentro de su casa, se removerian aquellos inconvenientes, y morosidades que origina toda oficina recargada de negocios intrincados, y acaso de difícil resolucion, por la incoherencia de los vocales que han de decidir, y acordar sobre ellos. ¿Pero adonde voy á parar? Vuelvo á mi asunto, que no faltará quien reclame sobre lo que he dicho.

Los abusos que se pueden remediar con la facilidad con se introdujeron, será muy conveniente que V. los reclame con el tino que los anteriores. Quizá así variaremos de platillo, y no será Chanfaina y mas Chanfaina nuestra

comida, y si se varia es solo en el nombre; pero en la realidad el mismo guisote, que ya nos tiene ostigados.

Concluyo pues diciendo á V. que si queremos ser consiguientes á nuestros juramentos, y constitucionales acabados, es preciso sobreponerse á todo, y no andar con miramientos. Ni por esto me haga V. amigo de bullicios: mi genio es pacifico; aborrezco las animosidades, mas aún que se perturbe el órden social; y detesto los alborotos injustos, y desastrosos. Venero las autoridades constituidas, y diez años de lucha al lado de los amantes de la quietud sirviendo al estado, como lo haré ver con documentos que obran en mi poder, me ponen á cubierto de la malignidad, y de toda siniestra sospecha. Empero ya que el heróico Fernando VII. es rey constitucional, que la libertad es la opinion pública, que tenemos á la frente un Virrey, buen católico, de las mejores intenciones, y que nada detea tanto como el acierto, lo que puedo testificar de ciencia propia, sería un crimen no cooperar á esta grande obra del modo que cada uno pueda, para cimentarla, y consolidarla, de manera que nada la destruya, ni altere. Si no obramos así, eso de que el despotismo huye constiporido á vista del nuevo código, y que este es la carta sagrada &c. &c. solo serán teorías, y nada más.

PREGUNTA INTERESANTE.

De fuera de Méjico me han encargado varios amigos corra yo aquí con algunos negocios que tienen pendientes: así lo he hecho, y como se me han despachado por el Asesor en comision unos, y otros por el Fiscal de Hacienda pública, les he pagado los derechos que me han exijido, satisfecho por otro lado de que justamente aspiran á la reinerueneracion de su trabajo. Estas cantidades las he de cargar á mis poderdantes cuando les rinda las cuentas, y me temo no pazen por ellas, haciendome ver que estos funcionarios, ó comisionados no entraron en el plan de la Constitucion, que le son contrarios; y que la paga que hice fué indebida. En tal evento ¿quid juris, Señor Irónico? ¿Como satisfago esta objeccion que ya preveo, y en que se interesa tanto la conciencia como el bolsillo?

Méjico agosto 2 de 1820.

Imprenta de Don Alejandro Valdes.